

**ESTANDAR DE SORGO GRANIFERO-NORMA XVIII – RES.554/2011**

**CLASIFICACION POR TANINOS**

1. SIN ESPECIFICACIÓN DE TANINOS.
2. BAJO TANINO O SIN TANINOS CONDENSADOS hasta 5%. Realizar prueba de blanqueo con hipoclorito de sodio con base hidróxido de sodio.

**CLASIFICACION POR COLOR:**

COLORADO hasta el 2% de blanco.

BLANCO hasta el 2% de otros colores. (Admite manchas del 25 % del grano) .

SIN ESPECIFICACION DE COLOR ADMITE MEZCLA

Tolerancia para cada grado				FUERA DE ESTANDAR			
GRADO	Granos dañados	Materias Extrañas y sorgo no granifero %	Granos Quebrados % (1)	Granos Picados %	Humedad %	Chamico	Arbitrajes (2) Descuentos sobre el precio
1	2.00	2.00	3.00	0.50	15.0	Desde el 01/01/2015 Tolerancia hasta 5 Semillas /Kg. + 5 hasta 10 semillas/ Descuento 1,5% + 10 hasta 30 semillas/ Descuento 2,5% + 30 hasta 100 semillas/ descuento 3% + 100/ acuerdo entre partes.	Olores objetables (según intensidad ): desde 0,5 a 2 % Granos amohosados (según intensidad) ): desde 0,5 a 2 %
2	4.00	3.00	5.00				
3	6.00	4.00	7.00				
Descuentos por excedentes	1.00	1.00	0.50	1.00	Tarifa convenida por secado		

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS

## ***ESTANDAR DE SORGO GRANIFERO-NORMA XVIII – RES.554/2011***

Tolerancia de Semillas de Chamico (*Datura Ferox*): 5 semillas cada 100 grs.

- (1) Son aquellos pesados de granos de sorgo granífero que pasan por una zaranda de agujeros triangulares de 3,17 mm. De lado, diámetro del círculo inscripto: 1,98 mm. (0,013 mm), excluidos los pedazos de sorgo granífero.
- (2) La mercadería que exceda las tolerancias establecidas, que presente olores comercialmente objetables, granos amohosados, que esté tratada con productos que alteren su condición natural, o que por cualquier otra causa sea de calidad inferior, será considerada fuera de estándar.